

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

¿Crisis de la legalidad?. Por José Lois Estévez

Gracias a una deferencia del presidente de la Xunta, leí, en La Vanguardia, un artículo del filósofo barcelonés Manuel Cruz, en que, resonando las opiniones de Bobbio y Violi, replantea la contraposición entre legalidad y legitimidad. Olvidando polémicas de filiación política, me preguntaré por la función asignada a la ley por el Derecho y si están los legisladores en condiciones de cumplirla.

Desde antiguo, los legisladores intentan solucionar conflictos que ponen en peligro la paz social. Pero la ley es un invento tardío, que requiere la existencia de otro más básico: la escritura. Y la escritura la inventaron, al parecer, los sumerios, quienes poco después iniciaron diversas compilaciones legales, tales como la del rey Ur-Nammu por ahora el más antiguo legislador del mundo, 300 años anterior a Hammurabi, el rey babilónico que grabó en estelas de piedra con signos cuneiformes su famoso Código, descubierto en 1901, y conservado en el Louvre.

Las normas escritas fueron en Grecia una conquista popular contra la legislación 'secreta' que monopolizaban los 'eupátridas' –la aristocracia–. El pueblo llano, harto de abusos, quería que las normas, escritas, se publicaran, para reducir la arbitrariedad a dimensiones soportables.

El pueblo llano, harto de abusos, quería que las normas, escritas, se publicaran, para reducir la arbitrariedad

Pero, aún escritas las leyes, el Derecho conserva casi por entero su hermetismo. Y si uno supone que sólo los términos jurídicos requieren esclarecimiento por expertos, la verdad es que incluso las palabras más vulgares e inequívocas cambian con el contexto, al ser parte de proposiciones jurídicas. Leemos a la entrada de un parque público: "Prohibido el paso a ciclistas". La palabra ciclista la entienden cuantos conocen el castellano. Si voy, pues, en bicicleta, sé que reza conmigo la prohibición. Pero, ¿me comprende si voy en moto o en otro ciclomotor? Literalmente, no. Mas ante la ratio del precepto, la respuesta deberá ser afirmativa. Si las bicicletas son peligrosas para los peatones, el mayor automatismo mecánico de los ciclomotores implicará un riesgo mayor. Luego se presumirá que, prohibido lo menos, con mayor causa habrá que dar por prohibido lo más. En cambio, una prohibición a ciclomotores, no afectaría, a ciclistas porque, en gracia de la libertad, las prohibiciones deben ser de interpretación restrictiva, pues "la libertad se presume, la prohibición, no".

Si ni los términos más vulgares son unívocos en las proposiciones jurídicas, ¿qué decir de las expresiones técnicas del lenguaje jurídico? La Ciencia jurídica de hoy no fomenta la claridad sino la equívocidad. Dada la hipertrofia legislativa, tiende a crecer el descrédito de la ley y de todo el Derecho público.

Esto es muy grave, porque ese Derecho es la reacción consciente de la sociedad contra el error jurídico. Entraña los inventos capaces de galvanizar el Derecho vivido, los usos cooperativos que se practican espontáneamente: pero que no pueden abolir los residuos de anarquía y despotismo que perturban la convivencia. El Derecho público debe ser instrumento para reducir al mínimo el error. Cada ley que lo logra está legitimada, mientras otra, con mayor fuerza integradora, no la sustituya desde una nueva invención que consiga máximos de paz, empíricamente demostrables por adecuadas estadísticas.

Una norma jurídica que fracasa en su intento pacificador nace 'deslegitimada'. Y sólo el incremento estadístico del error explica la tendencia colectiva a inaplicarlas. Esto lo vislumbró ya el Código de Manú cuando estampó estas palabras memorables: "Ninguna ley está por encima de la verdad".

Si afirmamos que las proposiciones jurídicas habrán de ser verdades estadísticas, se acredita que no podrán contener expresiones imperativas, por no ser susceptibles de verdad. Para legitimarse, las normas no pueden aparecer como imposiciones dogmáticas de órganos con poder, sino como producto comprobable de una libre indagación científica. Carece de sentido presentárnoslas como resultado de una votación, determinada por lucubraciones ideológicas de camarillas políticas, pues la razón humana no asiente al mero argumento de autoridad, sino que para cada afirmación exige una prueba suficiente, capaz de resistir a la crítica. No existe, pues, legitimación plebiscitaria. La Historia de la Ciencia la ha condenado inapelable. Un plebiscito absoluto de toda la humanidad aprobó la creencia en una Tierra plana, inmóvil en el centro del Universo. Un hombre solo se opuso a tales afirmaciones y dio la prueba de las antitéticas. Las mayorías que respaldaban el error tuvieron que ceder.